

## Bases legales de concurso Facebook

La empresa KENSITE SCHOOL SL con domicilio social en C/ Ramón y Cajal, 11 con CIF B-30867188, organiza un CONCURSO denominado SORTEO CHALECO

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa KENSITE SCHOOL SL y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, para comunicarle el premio y/o uso comercial.

El concurso consiste en compartir, comentar y etiquetar una publicación en el muro de nuestra página de facebook. Solo podrán acceder al sorteo quienes cumplan todos los requisitos.

El premio será **el artículo mostrado en la fotografía del anuncio del sorteo**

Solo se puede participar una vez por persona.

Se eliminarán las participaciones inadecuadas,....

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a la empresa KENSITE SCHOOL SL los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el Concurso.

La actividad se desarrollará en zona geográfica de Murcia

La fecha de comienzo del concurso será el 26 de enero 2018 y terminará el 2 de febrero a las 14:00

Podrán participar en la Promoción:

– todas las personas físicas con residencia en la Región de Murcia que sean fans de la página oficial de Facebook @kensington.cambridge y que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook.

No podrán participar:

-empleados de KENSITE SCHOOL SL, ni perfiles fraudulentos

Pondremos en papeletas todos los nombres de los participantes que hayan seguido correctamente las instrucciones y una mano inocente de un miembro del equipo sacará la papeleta con el nombre del ganador, en directo.

Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de 3 días desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicará el nombre del ganador en la fan page de Facebook de @Kensington.cambridge, una vez finalizada la promoción y durante las 2 horas siguientes.

El ganador recogerá directamente los regalos en la empresa en C/ Ramón y Cajal, 11 de Cartagena.

El premio es exactamente el artículo o producto mostrado en la fotografía del anuncio del concurso (solo 1 artículo)

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

KENSITE SCHOOL SL queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

KENSITE SCHOOL SL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

KENSITE SCHOOL SL excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

KENSITE SCHOOL SL se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

KENSITE SCHOOL SL se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa KENSITE SCHOOL SL titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en C/ Ramón y Cajal, 11 cuya finalidad será la gestión del presente sorteo y envío de información comercial que pudiera ser de su interés)

KENSITE SCHOOL SL garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa KENSITE SCHOOL SL quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.